

ESTUDIO DEL MERCADO Y/O SECTOR ECONÓMICO

1. Introducción.

La política de compras y contratación pública permite a la entidad alinearse a las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Así como gestionar adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

2. Generalidades.

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE CONTRATO       | Prestación de Servicios Profesionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| CONTRATANTE            | E.S.E. CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| NIT                    | 806.007.801 – 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| REPRESENTANTE LEGAL    | EFRAÍN ANTONIO GARCÍA JIMÉNEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| OBJETO                 | Prestación de servicios profesionales como Bacterióloga para el apoyo de las actividades desarrolladas en el laboratorio clínico de la ESE Centro de Salud Giovanni Cristini para suplir las recargas de trabajo y necesidad del servicio que no se alcanzan a cubrir con los empleos de planta de personal permanente y planta de personal temporal |
| VALOR MENSUAL          | \$ 2.632.293,00 m/c                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| VALOR TOTAL            | \$ 7.458.155,00 m/c                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | Contratación directa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN     | Dos (2) meses – veinticinco (25) días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| FORMA DE PAGO          | Mensual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

La metodología empleada es la guiada por la Agencia Nacional para la Contratación Colombia Compra Eficiente, mediante el documento denominado “Guía para la elaboración de estudios del sector” y el acto administrativo adoptado por la ESE Centro de Salud Giovanni Cristini.

De esta manera debe señalarse que la entidad pretende adelantar el proceso de selección objetiva mediante contratación directa para la “Prestación de servicios profesionales como Bacterióloga para el apoyo de las actividades desarrolladas en el laboratorio clínico de la ESE Centro de Salud Giovanni Cristini para suplir las recargas de trabajo y necesidad del servicio que no se alcanzan a cubrir con los empleos de planta de personal permanente y planta de personal temporal”, para lo cual proyecta obtener los resultados que describen a continuación:

a. Meta de resultado: Apoyar la prestación de servicios de laboratorio clínico por parte de la ESE Centro de Salud Giovanni Cristini con las diferentes EPS-S.

b. Indicador del producto: Lograr la atención satisfactoria de los usuarios que requieran o soliciten dichos servicios.

3. Estructura del Análisis Económico de Sector.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.



#### A. Aspectos generales.

LA E.S.E. debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación.

➤ **Sector de la economía donde se enmarca el proceso contractual y la importancia del sector en el contexto local y nacional.**

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

**a. Sector primario o agropecuario.** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**b. Sector secundario o industrial.** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**c. Sector terciario o de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

a. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

- b. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- c. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- d. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- e. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- f. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- g. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- h. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- i. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- j. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El servicio, que es el objeto del actual proceso de contratación, se encuentra inmerso dentro del sector servicios en la economía. De acuerdo con lo anterior, el ESTUDIO DEL SECTOR se realizará con base a este sector, más específicamente a las ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

## **1. Económico.**

### **1.1. Importancia.**

En el presente análisis vamos a hacer énfasis en los servicios de profesionales, entendidos estos como una industria de las funciones técnicas o singulares realizados por contratistas o consultores independientes cuya actividad es la prestación de tales servicios, en los servicios profesionales se incluyen los de: consultores institucionales, contadores, actuarios, tasadores, arquitectos, abogados, consultores de negocios, gerentes de desarrollo de negocios, redactores, ingenieros, proyectos culturales, bufetes de abogados, profesionales de relaciones públicas, selección de personal, investigadores, agentes de bienes raíces, diseño y ejecución de políticas ambientales y otros.

El sector SERVICIOS ha venido cobrando gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, el aporte al crecimiento y desarrollo económico, su coyuntura con en la sociedad en la creación de diferentes formas para reducir el alto nivel de desempleo en el país en los últimos 4 años; su tracción sobre la industria y el comercio nacional, estas características



del sector han hecho que la inversión pública y privada se precise en él, brindando al país mayor crecimiento y desarrollo del mismo.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser tomando fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

### **1.2. Productos incluidos dentro del sector.**

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que generan beneficios intangibles. Lo que ofrece este sector no se puede tocar, almacenar, ni se tiene propiedad permanente sobre ello.

En otras palabras, el sector terciario, también conocido como sector de servicios, engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes físicos, sino servicios.

A diferencia de los sectores primario y secundario, que se centran en la agricultura y la industria respectivamente, el terciario ofrece beneficios intangibles. Esto quiere decir que sus productos no son objetos materiales, sino experiencias o trabajos realizados para satisfacer las necesidades de los consumidores, como la educación, la salud, el turismo, y los servicios financieros.

### **1.3. Agentes que componen el sector.**

Denominamos agente económico a cualquiera de las partes que hacen posible la actividad económica. Así, dentro de la actividad económica y del proceso económico en general podemos encontrarnos con diferentes agentes. Estos agentes pueden participar o tomar decisiones en forma de productores, consumidores, ahorradores o incluso inversores.

Para este caso, los agentes que componen el sector terciario o sector servicios, son aquellas empresas que prestan servicios como:

- a. Servicios de transporte y comunicación.
- b. Servicios de telecomunicación e Internet.
- c. Medios de comunicación.
- d. Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- e. Turismo y hotelería.
- f. Actividad comercial y de distribución.
- g. Servicios de salud y estéticos.
- h. Servicios de la administración pública.
- i. Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- j. Servicios educativos.



- k. Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- l. Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- m. Servicios informáticos y tecnológicos.
- n. Servicios jurídicos y legales.
- ñ. Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios:

**LAS EMPRESAS:** Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieren de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Hablando específicamente de los servicios, encontramos empresas que se encuentran debidamente organizadas y que cumplen con los requisitos exigidos por la contratación estatal para participar en procesos de contratación pública para prestar servicios como seguros, intermediación de seguros, logística, transporte, interventorías de obras civiles, diseño de planos y elaboración de planes y proyectos entre otros.

La taxonomía de las empresas de servicios profesionales define cuatro tipos:

- a. PSFs clásicos - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de baja intensidad de capital.
- b. Escuelas profesionales - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de alta intensidad de capital.
- c. Neo-PSF - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una baja intensidad de capital.
- d. Desarrolladores de tecnología - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una intensidad elevada de capital.

**LAS FAMILIAS:** La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

**EL SECTOR PÚBLICO:** Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios profesionales, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas. El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.



#### 1.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

- a. Colegio Nacional de Bacteriología.
- b. Colegio de Profesionales el Laboratorio Clínico de Bolivar – COLABOL.
- c. Colegio Asociación de Bacteriólogos de Cundinamarca y Bogotá.

#### 1.5. Cifras totales de ventas.

Para analizar de manera completa cada sector debemos partir del marco de referencia nacional y global. Que puede ser leído desde los datos del PIB.

Colombia inicia el 2026 presentado grandes desafíos en su economía. Se estima que el crecimiento económico real presente una desaceleración con respecto a los resultados de 2024-2025. Si bien la actividad económica colombiana sorprendió al alza en 2025, gracias a un fuerte consumo privado alimentado, a su vez, por los ahorros acumulados y el sólido crédito bancario, las proyecciones ahora son diferentes.

El 2,2% que presupuestaba el pasado mes de octubre el Fondo Monetario Internacional (FMI) de crecimiento para Colombia para este año, ahora solo lo proyecta en un 1,1%. Por su parte, el Banco de la República en sus pronósticos apenas le da un crecimiento del 1% para 2025.

Entre los motivos, se encuentra que el consumo privado registró su primera contracción desde el segundo trimestre de 2020, el ahorro de los hogares está disminuyendo y el crédito bancario real continúa desacelerándose desde su pico a mediados de 2024.

El crecimiento también se ve limitado en un contexto de tasas de interés más altas, precios más bajos de las materias primas y la desaceleración en la creación de empleo y en el gasto de consumo en bienes y servicios, lo que provoca que la confianza de los consumidores y las empresas se esté debilitando.

La fijación del aumento del salario mínimo para 2025 en el país (9,5%) por encima de la inflación (5,2%), y la significativa depreciación de la moneda han incidido fuertemente sobre la suba de los precios. Se espera que con las políticas monetarias para controlar la inflación que fija el Banco de la República, la inflación modere en 2025, sin embargo, su elevación sobre el promedio será la constante durante todo el año.

#### 1.6. Importancia del sector en el contexto local y nacional.

##### a. Contexto nacional.

El sector servicios ha venido siendo considerado en las últimas décadas como esencial a la hora de potenciar el crecimiento económico. Pero también hay que tener presente que dentro del mismo se incluye un conjunto muy heterogéneo de actividades que sirven de apoyo a la actividad empresarial.

Desde esta perspectiva, por tanto, cabe plantearse la postura tradicional respecto a los efectos directos que genera el sector servicios sobre el crecimiento, teniendo en cuenta también los efectos indirectos que producen sobre este objetivo importante de política económica a través de ese apoyo al que nos acabamos de referir.

##### b. Contexto local.

A nivel local este tipo de servicio se presta principalmente por persona naturales, teniendo como



contratantes la administración municipal, LA ESE Centro de Salud Giovanni Cristini y ESE Nuestra Señora de El Carmen, considerándose un sector de vital importancia ya que genera empleos directos, lo cual redunda en la economía regional.

1.6.1 Impulso del sector en la economía del país.

En su más reciente informe de Prospectiva Económica, el centro de pensamiento Fedesarrollo presentó un panorama detallado sobre las proyecciones de la economía colombiana para los próximos años. Entre los datos más destacados, se encuentra una proyección de crecimiento económico del 2,6% para 2026, una mejora significativa frente al 1,8% estimado para 2025.

El informe señala que este crecimiento estará impulsado principalmente por la recuperación del comercio, los servicios y el dinamismo del sector público. Desde el lado de la oferta, los sectores más destacados serán el agropecuario, las actividades artísticas y la administración pública, mientras que desde la demanda se espera un mayor impulso de las exportaciones, la formación bruta de capital y el consumo.

1.6.1.1. Aspecto comercial.

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), servicios personales, turismo entre otros.

| TABLA 1: Valor agregado por actividad económica             |                     |                |
|-------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|
| Tasa de crecimiento en volumen                              |                     |                |
| Primer trimestre 2025                                       |                     |                |
| Actividad económica                                         | Tasa de crecimiento |                |
|                                                             | Serie original      | Serie ajustada |
|                                                             | Anual               | Trimestral     |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca          | 5,5                 | 1,4            |
| Explotación de minas y canteras                             | - 1,5               | 0,9            |
| Industrias manufactureras                                   | - 5,9               | 0,7            |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 4,5                 | 1,9            |
| Construcción                                                | 0,7                 | 1,1            |
| Comercio por mayor y al por menor                           | 0,7                 | 1,1            |
| Información y comunicaciones                                | - 1,6               | 3,1            |
| Actividades financieras y de seguros                        | - 3,0               | 2,8            |
| Actividad inmobiliaria                                      | - 1,7               | 0,5            |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas           | - 0,2               | - 0,1          |
| Administración pública, defensa, educación y salud          | 5,3                 | 2,0            |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación     | 5,2                 | 3,7            |
| Valor agregado bruto                                        | 0,7                 | 1,2            |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos            | 0,4                 | 1,3            |
| Producto Interno Bruto                                      | 0,7                 | 1,1            |

Fuente: DANE PIB-T

1.6.1.1. Valor agregado por actividad económica relacionada al objeto contractual - Subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

a. Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.



b. Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

a. Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.

b. Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

| TABLA 2: Actividades profesionales, científicas y técnicas |                      |                           |
|------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|
| Tasa de crecimiento en volumen                             |                      |                           |
| Primer trimestre 2025                                      |                      |                           |
| Actividad económica                                        | Tasa de crecimiento  |                           |
|                                                            | Serie original Anual | Serie ajustada Trimestral |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas          | 1,6                  | - 4,4                     |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo        | - 1,7                | - 0,1                     |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas          | - 0,2                | - 0,1                     |

Fuente: DANE PIB-T

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Mayo 2025.

| TABLA 3: Variación anual de ingresos nominales, según subsector de servicios |             |      |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------|------|
| Total nacional                                                               |             |      |
| Mayo 2024 – Mayo 2025                                                        |             |      |
| Educación superior privada                                                   | <div></div> | 11,7 |
| Salud humana privada                                                         | <div></div> | 9,3  |
| Sistemas informáticos                                                        | <div></div> | 7,4  |
| Publicidad                                                                   | <div></div> | 6,0  |
| Correo y mensajería                                                          | <div></div> | 4,6  |
| Restaurante, cafetería, bares                                                | <div></div> | 4,5  |
| Otros servicios de entretenimiento                                           | <div></div> | 4,3  |
| Actividades administrativas                                                  | <div></div> | 3,4  |
| Profesionales, científicas y técnica                                         | <div></div> | 3,2  |
| Seguridad e investigación                                                    | <div></div> | 3,1  |
| Actividad inmobiliaria                                                       | <div></div> | 2,7  |
| Almacenamiento y transporte                                                  | <div></div> | 1,5  |
| Transmisión de noticias                                                      | <div></div> | 0,3  |
| Telecomunicaciones                                                           | <div></div> | 0,2  |

Fuente: DANE EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2025). En mayo de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

| TABLA 4: Variación anual de ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios |          |                     |           |             |          |             |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|-----------|-------------|----------|-------------|-------|
| Total nacional                                                                                         |          |                     |           |             |          |             |       |
| Mayo 2024 – Mayo 2025                                                                                  |          |                     |           |             |          |             |       |
| SECCION                                                                                                | DIVISION | DESCRIPCION         | VARIACION | %           | INGRESOS | %           | OTROS |
| H                                                                                                      | 52       | Almacenamiento      | 1,5       | <div></div> | 0,9      | <div></div> | 0,7   |
| J                                                                                                      | 56       | Restaurante y bar   | 4,5       | <div></div> | 4,6      | <div></div> | 0,2   |
| J                                                                                                      | 62       | Sistema informático | 7,0       | <div></div> | 6,1      | <div></div> | 0,6   |
| LN                                                                                                     | 68       | Inmobiliarios       | 2,7       | <div></div> | 1,2      | <div></div> | 0,6   |

Fuente: DANE EMS



1.6.2. Datos históricos de desempeño del sector.

En Colombia, la tendencia del sector servicios ha sido similar a la del mundo. Entre 2010 y 2023, pasó de representar el 47% al 59% de la producción nacional. En 2010, los subsectores inmobiliario y de alquiler (15% del sector), administración pública (14%), comercio (13,6%), intermediación financiera (10%) y transporte (9,5%) concentraron el 62% de la producción. Otra característica del sector es su alta participación (61%) en la generación de empleo, principalmente en los subsectores de servicios comunales, sociales y personales, y de comercio, aseo, vigilancia, hoteles y restaurantes,11 que generaron la mitad del empleo del país.

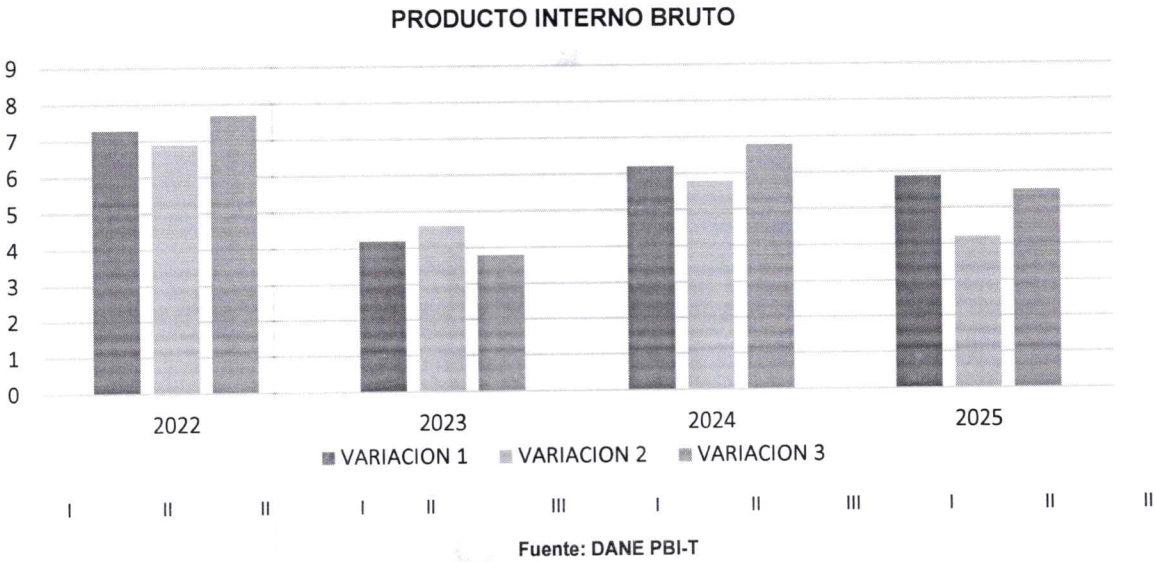
El sector servicios también ha sido dinámico, ya que la producción del sector creció un promedio anual de 3,6%, cifra superior a la registrada por los sectores de bienes (2%). Los subsectores de servicios más dinámicos fueron: sociales y de salud, administración pública, servicios a las empresas, comunicaciones e intermediación financiera

|                                                | EXPORTACIONES | IMPORTACIONES |
|------------------------------------------------|---------------|---------------|
| SERVICIOS                                      | 5.662,2       | 10.165,2      |
| Servicios de manufactura sobre insumos físicos | 8,0           | 0,1           |
| Mantenimiento y reparación NIOP                | 46,7          | 113,0         |
| Transporte                                     | 1.183,6       | 2.288,2       |
| Viajes                                         | 1..584,8      | 1.449,3       |
| Construccion                                   | 0,4           | 0,3           |
| Servicios de seguros y pensiones               | 16,9          | 1.070,9       |
| Serviciso financieros                          | 93,5          | 1.532,7       |
| Cargos por el uso de propiedad intelectual     | 121,0         | 1.096,6       |
| Servicios de telecomunicaciones                | 533,3         | 1.051,2       |
| Serviciso personales                           | 81,4          | 65,8          |

Fuente: Banco de La Republica

1.6.3. Producto Interno Bruto – PIB.

TABLA 5: Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento volumen  
Mayo 2025



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- a. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;



Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

b. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

c. Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

a. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

b. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

c. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

a. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

b. Actividades financieras y de seguros crece 2,3%

c. Industrias manufactureras crece 1,5%.

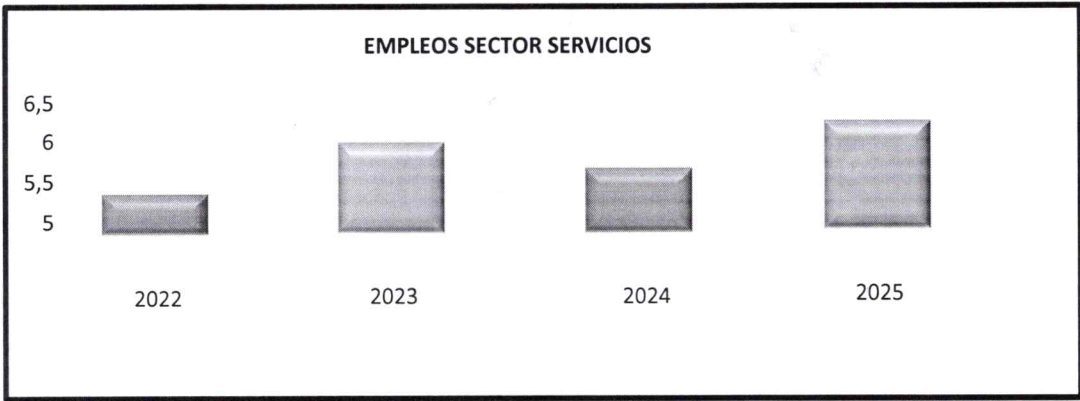
### **1.7 Empleo que genera.**

La demanda de trabajadores en este sector se da en todos los niveles, pero la mayor parte de los puestos de trabajo que se ofrecen son de mano de obra.

Las principales posiciones que se generan están relacionadas con mano de obra, ya que este perfil es el que realmente genera volumen en el mercado, es importante aclarar que el mercado local tiene una gran cantidad de candidatos para estas posiciones. En el último año también se han dado modificaciones en las demandas del mercado.

Según el DANE, en el primer trimestre (enero-marzo) de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 21.945 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,4% de los ocupados. Respecto al primer trimestre (enero-marzo) de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 10,5%.





El desempleo en Colombia aumentó a 10,8 por ciento en agosto, 1,6 puntos porcentuales (P.P) por encima del mismo mes del año pasado. Sin embargo, en medio de la mala noticia, esta vez el sector constructor pudo ‘sacar pecho’ y dar un parte de victoria, a través de la generación de 169.000 nuevos puestos de trabajo.

2. Técnico.

2.1. Condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación.

El servicio requerido por la entidad debe reunir las siguientes condiciones por parte del Contratista.

- a. Tener conocimiento de las normas técnicas y legales que rigen la bacteriología.
- b. Brindar seguridad y confianza a la entidad que el servicio requerido se prestará en las condiciones establecidas.
- c. Poseer excelentes habilidades comunicativas.
- d. Contar con la disponibilidad de tiempo para atender las actividades a su cargo.

2.2. Características del servicio.

- a. Predominio del ejercicio del intelecto, conocimiento o la técnica.
- b. Habilitación a través de una titulación académica.
- c. Desarrollo de actividades directamente relacionadas con la profesión de quien las ejecuta.
- d. Suelen ser servicios de duración determinada, con un inicio y un fin determinados, y una meta establecida desde el principio.
- e. No se retribuyen mediante un salario regular, sino a través del pago de un monto acordado entre las partes.
- f. A menudo son contratados por períodos breves o para proyectos específicos, al término de los cuales finaliza del todo el servicio.

2.3. Especificaciones de calidad.

- a. Tener el entrenamiento técnico, capacidad y diligencia para realizar sus actividades profesionales.



- b. Tener presente las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables.
- c. Actuar con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable.
- d. Aceptar su responsabilidad personal por las actividades llevadas a cabo por él o realizados bajo su dirección.

2.4. Condiciones para la entrega y tiempos de entrega.

La prestación de servicios profesionales requiere el establecimiento de determinados procesos. Estos procesos difieren en su objetivo y complejidad. Algunos procesos están relacionados con las obligaciones y responsabilidades del profesional, como la gestión de los plazos procesales y de otro tipo, la diligencia debida para "conocer a su cliente" o la evitación de conflictos de intereses.

2.5. Clasificación UNSPSC.

The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

El UNSPSC es un sistema que clasifica bienes y servicios, no procesos. Esto implica que la entidad compradora debe organizar sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el UNSPSC permite afinar las descripciones en los Planes de Adquisiciones y evitar confusiones entre actividades y definiciones de uso de bienes y servicios.

La clasificación de la actividad contractual pretendida está determinada de la siguiente manera:

| CODIGO   | DESCRIPCION                                                   |
|----------|---------------------------------------------------------------|
| 85111506 | Servicios de prevención o control de enfermedades bacterianas |
| 85121802 | Servicios de laboratorios bacteriológicos                     |

FUENTE: Guía para la codificación de bienes y servicios Naciones Unidas

3. Regulatorio.

Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, el artículo 16 del Decreto N° 1876 de 1994 señala: *“Régimen jurídico de los contratos. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia”*. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.



El artículo 20.1 del Acuerdo 001 de Enero 26 de 2026 *“Por medio del cual se ajusta el Estatuto de Contratación y Régimen Contractual del Sistema de Compras y Adquisiciones de la Empresa Social del Estado – Centro de Salud Giovanni Cristini del Municipio de El Carmen de Bolívar”* establece que LA E.S.E. podrá contratar directamente *“Cuando se trate de contratos que sólo determinada persona está en condiciones de ejecutar, (intuito Personae), para la **prestación de servicios profesionales** o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual”*. Negrillas fuera de texto.

Por lo tanto, el presente proceso contractual corresponde por su naturaleza al procedimiento previsto en el Acuerdo 001 de 2026 artículo 20.1.

**B. Estudio de la oferta.**

El estudio de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien en el mercado, y además permite conocer, en qué condiciones de entrega y distribución se desarrollan, entre otros aspectos.

| EMPRESA/ENTIDAD                             | CIUDAD/MUNICIPIO     |
|---------------------------------------------|----------------------|
| Laboratorio Sanabria                        | Cartagena            |
| Laboratorio Clínico Javier Bajaire Morad EU | Cartagena            |
| Laboratorio Bioclínico NTF                  | Cartagena            |
| Laboratorio Clínico Especializado Sleiman   | Cartagena            |
| DLS Laboratorio Bioclínico                  | Cartagena            |
| Clinicom Laboratorio                        | El Carmen de Bolívar |
| Laboratorio Clínico Especializado Diagnosis | El Carmen de Bolívar |
| Laboratorio Clínico Angeld SAS              | San Jacinto          |
| Laboratorio Clínico San Roque               | San Juan Nepomuceno  |

FUENTE: Análisis ESE Centro de Salud Giovanni Cristini – Google

**C. Estudio de la demanda.**

LA ESE debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita establecer los parámetros que se describen a continuación:

**1. Adquisición de LA ESE del bien, obra o servicio en procesos anteriores.**

**a. ESE Centro de Salud Giovanni Cristini.**

| PARAMETROS                             | DESCRIPCION                                                                                                                       |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad                                | E.S.E. Giovanni Cristini de El Carmen de Bolívar                                                                                  |
| Modalidad de selección del contratista | Contratación directa                                                                                                              |
| Objeto del contrato                    | Prestación de servicios profesionales como Bacteriólogo (a) de la E.S.E Centro de Salud Giovanni Cristini de El Carmen de Bolívar |
| Número del proceso                     | CSGC – 064 – 2025                                                                                                                 |
| Valor del contrato                     | \$ 9.865.872,00                                                                                                                   |
| Plazo                                  | Cuatro (4) meses                                                                                                                  |
| Forma de pago                          | Cuotas mensuales                                                                                                                  |
| Vigencia del contrato                  | 2025                                                                                                                              |

FUENTE: SECOP I – II

**1.1. Tabla de honorarios.**

La ESE Giovanni Cristini cuenta con una tabla de honorarios aprobada por la Junta Directiva, denominado *“Estudio de justificación técnica, financiera y jurídica de la nómina de planta de empleos permanentes y temporales de la Empresa Social del Estado – Centro de Salud Giovanni*



Cristini del Municipio de El Carmen de Bolívar Departamento de Bolívar”, en la cual se señala de manera específica los factores que determinarán dicha asignación.

| NECESIDAD DEL SERVICIO    | COSTO PROMEDIO DIA | COSTO PROMEDIO MES | AJUSTE ACCESO AL SERVICIO | AJUSTE HOJA DE VIVA | AJUSTE ESCASEZ RRHH | AJUSTE TURNO O DISPONIBILIDAD | AJUSTE POR META Y CARGA |
|---------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|-------------------------|
| MEDICINA GENERAL          | 114.548            | 3.436.440          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| ODONTOLOGIA GENERAL       | 66.131             | 1.983.941          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| ENFERMERIA                | 95.614             | 2.868.415          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| BACTERIOLOGIA             | 68.800             | 2.063.990          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| AUXILIAR DE ENFERMERIA    | 38.774             | 1.163.214          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| ASESORIA JURIDICA         | 113.294            | 3.398.811          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| ASESORIA FINANCIERA       | 113.294            | 3.398.811          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 127.574            | 3.827.220          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| AUDITORIA                 | 91.563             | 2.746.898          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| CONTADURIA                | 121.390            | 3.641.710          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| AUXILIAR DE FACTURACION   | 55.220             | 2.275.330          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| TECNICO ADMINISTRATIVO    | 52.264             | 1.867.932          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO   | 55.220             | 1.956.606          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| CONDUCTOR                 | 49.809             | 1.494.263          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| VIGILANCIA                | 55.304             | 1.659.118          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO | 136.312            | 4.089.361          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |
| SERVICIOS GENERALES       | 35.131             | 1.053.936          | 3% - 10%                  | 2% - 5%             | 5% - 10%            | ESTABLECIDO POR LEY           | 1% - 5%                 |

FUENTE: Estudio de justificación técnica, financiera y jurídica de la nómina de planta de empleos permanentes y temporales

En consecuencia, para el proceso pretendido se aplicarán los factores que se relacionan a continuación:

| NECESIDAD DEL SERVICIO – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES<br>E.S.E. GIOVANNI CRISTINI |                         |                            |                           | BACTERIOLOGA                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| COSTO PROMEDIO DEL MES                                                                                 |                         |                            |                           | \$ 2.632.293,00                    |
| PROMEDIO MES LINEA DE BASE                                                                             |                         |                            |                           | \$ 2.632.293,00                    |
| AJUSTE POR ACCESO AL SERVICIO                                                                          | AJUSTE POR HOJA DE VIDA | AJUSTE POR ESCASES DE RRHH | AJUSTE POR DISPONIBILIDAD | AJUSTE POR META Y CARGA DE TRABAJO |
| 3% AL 10%                                                                                              | 2% AL 5%                | 5% AL 10%                  | ESTABLECIDO POR LEY       | 1% AL 5%                           |
| NO APLICA                                                                                              | NO APLICA               | NO APLICA                  | NO APLICA                 | NO APLICA                          |
| TOTAL AJUSTES – PORCENTAJE                                                                             |                         |                            |                           | 0%                                 |
| TOTAL AJUSTES – VALOR                                                                                  |                         |                            |                           | \$ 0,00                            |
| VALOR HONORARIOS POR MES                                                                               |                         |                            |                           | \$ 2.632.293,00                    |
| PLAZO DE EJECUCION                                                                                     |                         |                            |                           | 2 MESES – 25 DIAS                  |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO                                                                               |                         |                            |                           | \$ 7.458.155,00 m/c                |

FUENTE: Análisis ESE Centro de Salud Giovanni Cristini

1.2. Reconocimiento y pago de viáticos.

En el ordenamiento contractual vigente, no se encuentra norma que disponga la prohibición que se puedan pactar el reconocimiento y pago de viáticos, en el cual se entienden incluidos alojamiento, alimentación y transporte. Por lo tanto, las partes están en libertad de convenir según las necesidades, el reconocimiento y pago de dichos valores.

En el desarrollo de las actividades a su cargo, El Contratista podrá verse en la necesidad desplazarse a las diferentes entidades de control o administración pública ubicados en el Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar u otros departamentos, municipios o distritos, lo cual generaría un gasto no previsto en los honorarios previstos.

Por lo tanto, para este concepto se reconocerá a El Contratista los valores establecidos en el Decreto 303 de 2024, debiendo se aportar los soportes que acrediten las erogaciones efectuadas.

2. Como adquieren otras entidades estatales el bien, obra o servicio.



2. Como adquieren otras entidades estatales el bien, obra o servicio.

a. E.S.E. Hospital Local San Sebastián de Morales - Bolívar.

| PARAMETROS                             | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad                                | E.S.E. Hospital Local San Sebastián de Morales - Bolívar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Modalidad de selección del contratista | Contratación directa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Objeto del contrato                    | Prestación de servicios profesionales como Bacteriólogo, para apoyar la ejecución de las actividades, contenidas en el anexo técnico No. 08, en la dimensión: vida saludable y enfermedades transmisibles; de conformidad con el contrato interadministrativo no. 1140 de abril 19 de 2025, celebrado entre el Departamento de Bolivar y la ESE Hospital Local San Sebastián de Morales Bolivar |
| Número del proceso                     | CPS-201-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Valor del contrato                     | \$ 4.200.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Forma de pago                          | Cuotas mensuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Vigencia del contrato                  | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

FUENTE: SECOP I – II

b. E.S.E. Hospital Local de Concordia - Magdalena.

| PARAMETROS                             | DESCRIPCION                                                                                                                                  |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad                                | E.S.E. Hospital Local de Concordia - Magdalena                                                                                               |
| Modalidad de selección del contratista | Contratación directa                                                                                                                         |
| Objeto del contrato                    | Prestación de servicios profesionales de bacteriología en el área de laboratorio clínico de la E.S.E. Hospital Local de Concordia, Magdalena |
| Número del proceso                     | CPSP-096-2025                                                                                                                                |
| Valor del contrato                     | \$ 2.200.000,00                                                                                                                              |
| Forma de pago                          | Cuotas mensuales                                                                                                                             |
| Vigencia del contrato                  | 2025                                                                                                                                         |

FUENTE: SECOP I – II

D. Estudio del sector en los procesos de contratación directa.

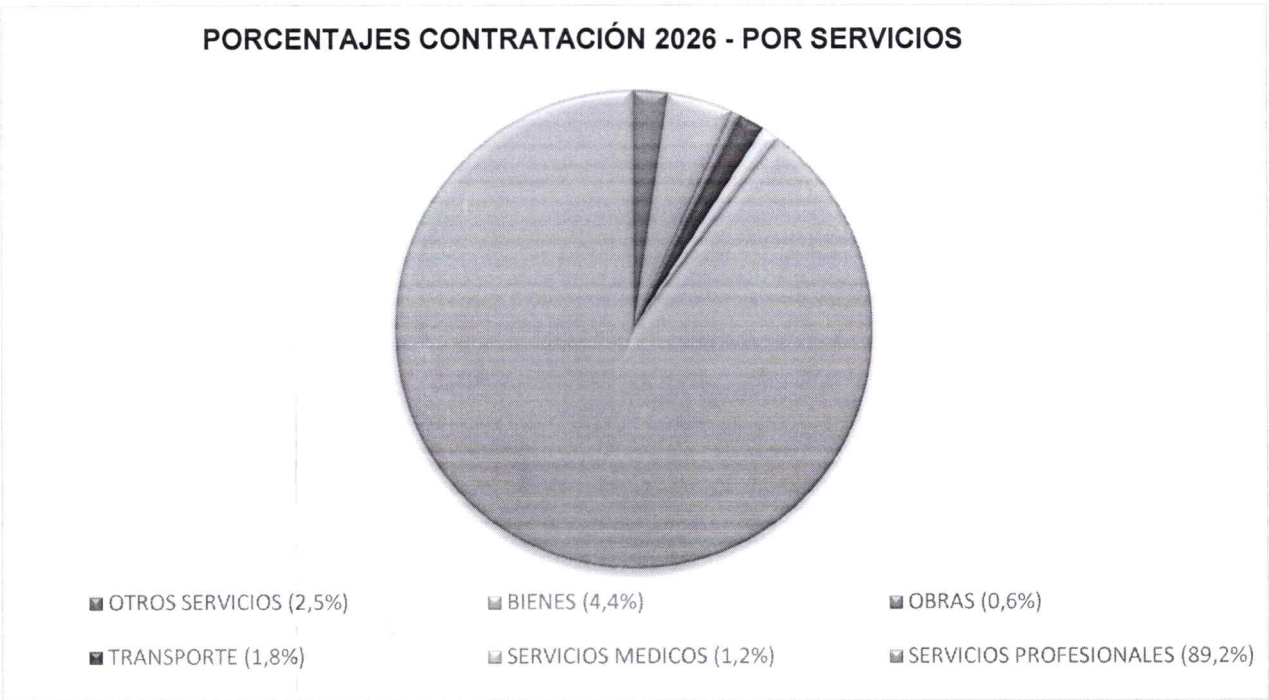
Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la economía, son las fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

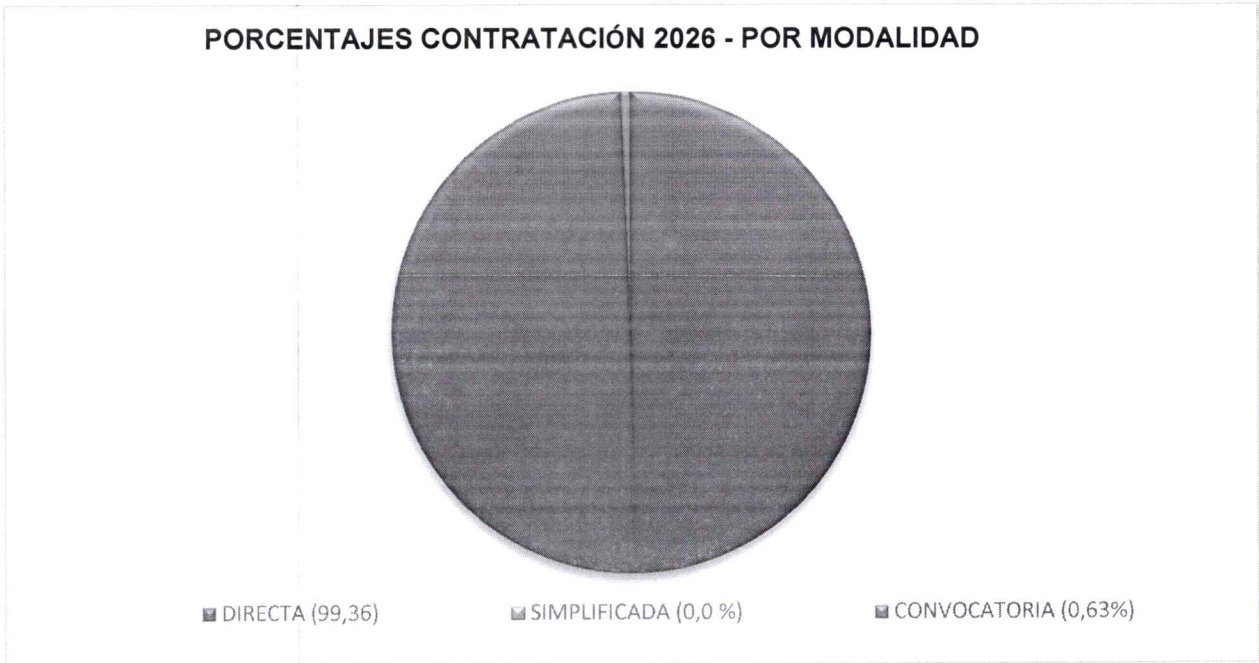
En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los



consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.



FUENTE: Análisis ESE Centro de Salud Giovanni Cristini



FUENTE: Análisis ESE Centro de Salud Giovanni Cristini

E. Análisis del riesgo.

El riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

La ESE Centro de Salud Giovanni Cristini establece para el requerido proceso contractual incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la actividad contractual.



En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.



FUENTE: Análisis ESE Centro de Salud Giovani Cristini

## 1. Estimación, tipificación y asignación de riesgo previsible.

### 1.1. Definiciones.

- a. Riesgo previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.
- b. Riesgo imprevisible: Son los posibles hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia.
- c. Tipificación del riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgos que, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- d. Asignación del riesgo: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
- e. Estimación del riesgo: Es la cuantificación, valor, precio, valoración entre otros que se hace del suceso que se llegare a presentar dentro de la ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo

## 2. Tipificación del riesgo.

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.



**a. Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**b. Riesgos Sociales o Políticos:** Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

**c. Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

**d. Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez y el riesgo de las condiciones financieras.

**e. Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

**f. Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

**g. Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

**h. Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

**i. Riesgos de corrupción:** Se refiere a eventuales situaciones en que pueden incurrir los servidores públicos y/o contratistas y que tiene por objeto la consecución de resultados contrarios al ordenamiento legal.

### 3. Estimación del riesgo.

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

**3.1. Estimación Cualitativa:** En esta etapa se trabajan los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

**a. Probabilidad:** Es generalmente entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tiene acerca de la ocurrencia futura de un evento y ordinariamente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

**b. Impacto o severidad:** Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

**3.2. Estimación Cuantitativa:** En esta etapa se incorporan los criterios evaluados en la etapa cualitativa realizando una aproximación numérica de dichos criterios. Con el fin de elaborar la



estimación cuantitativa de los riesgos la entidad podrá recurrir a las diferentes herramientas tendientes a valorar el impacto económico de los riesgos previamente identificados y cualificados.

#### 4. Asignación del riesgo.

La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo.

De acuerdo con lo anterior, y en armonía con lo dispuesto en la reglamentación, se propone la asignación de los riesgos, señalando que sujeto contractual soportará total o parcialmente el riesgo en caso de presentarse, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los proponentes de manifestar sus opiniones ante la entidad desde la invitación a contratar.

Para la asignación de los riesgos previsibles se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. El tipo y modalidad de contrato son relevantes para la determinación del nivel de transferencia de responsabilidad al Contratista.
- b. La transferencia de los riesgos debe ser proporcional a la cantidad de información con la que se cuente para su mitigación.
- c. La realización de asignación de los riesgos previsibles atendiendo a las capacidades del contratista para su administración y a la existencia en el mercado de garantías que constituyan soporte o respaldo financiero o asegurador del proyecto.
- d. El traslado del riesgo no tiene connotaciones infinitas por lo que no se debe incluir en las matrices de riesgos traslados de riesgo o de responsabilidad en abstracto sin tipificación y estimación o cuantificación.

**4.1. Riesgos económicos:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslada al Contratista en atención a su experticia y administración efectiva de los riesgos económicos.

**4.2. Riesgos sociales o políticos:** Por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asume la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

**4.3. Riesgo operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al Contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

**4.4. Riesgos financieros:** El riesgo se traslada al Contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

**4.5. Riesgo tecnológico:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslada al Contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos. Sin embargo, en atención a que la Entidad es responsable del suministro de las herramientas tecnológicas debe asumir este riesgo.



**4.6. Riesgo regulatorio:** El riesgo se traslada al Contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios.

**4.7. Riesgos de la naturaleza:** El riesgo se compartirá entre el Contratista y la entidad. En atención a la ocurrencia de dichos eventos.

**4.8. Riesgos ambientales:** No aplica.

**4.9. Riesgos de corrupción:** El riesgo se traslada a la entidad por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos de la ejecución de la administración pública.

## **5. Matriz de riesgos.**

Para el presente proceso contractual, la E.S.E. ha desarrollado una matriz de riesgos mediante documento adjunto al presente estudio previo.

## **6. Forma de mitigación.**

**a. Evitar que el riesgo se siga materializando o se materialice:** Por medio de este procedimiento se pretende generar controles eficaces, que eliminen la causa raíz del riesgo, lo cual representa ahorros para la ejecución de las actividades contractuales, porque por cada riesgo que se materialice se pierde dinero, así no sea evidente contablemente.

**b. Reducir la frecuencia del riesgo:** Al aplicar los controles sobre las causas del riesgo, se reduce la frecuencia del mismo o su materialización futura. La eficacia de esta estrategia, se puede medir por medio de los indicadores establecidos en los planes de control.

**c. Efectividad al compartir o transferir el riesgo:** Un riesgo se comparte cuando otra entidad asume parte del mismo, usualmente por medio de un contrato (subcontratación, seguros, entre otros). Sin embargo, el riesgo no se transfiere por completo al subcontratista o aseguradora, se sigue asumiendo parte del riesgo y además se expone a otros riesgos relacionados con la subcontratación o aseguramiento. En esta estrategia de mitigación, la entidad contratante debe tener mecanismos de control y monitoreo, que le permitan conocer las medidas de gestión de riesgo que aplica el contratista.

**d. Aceptar el riesgo:** Utilizada cuando se considera que mitigar el riesgo es más costoso que el impacto que este pueda producir. Para llegar a la conclusión que soportar un riesgo es menos costoso que mitigarlo, se ha tenido que realizar un análisis bastante exhaustivo, donde se hayan generado alternativas de mitigación que ataquen al riesgo desde su causa raíz e implementado alertas tempranas para evitar que el riesgo se salga de los límites aceptados.

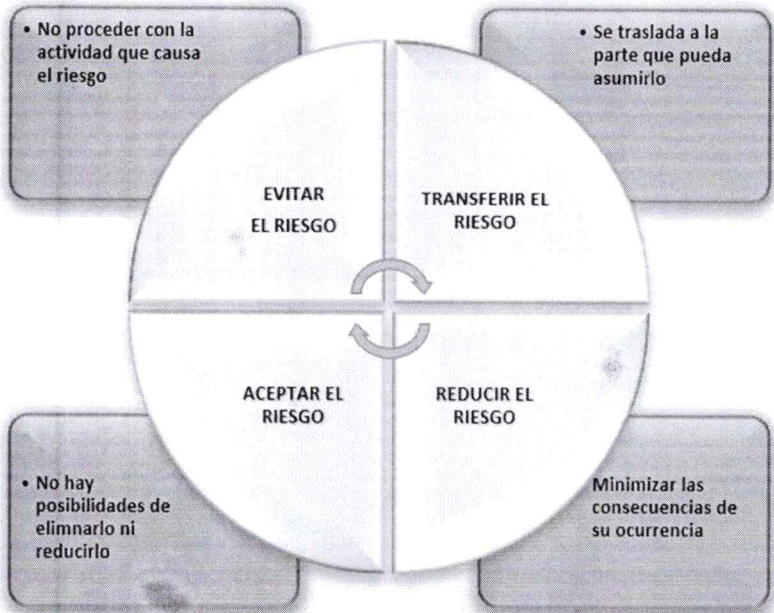
## **7. Estructuración de la administración de riesgos.**

LA ESE ha estructurado la administración de los riesgos en el proceso de contratación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Los eventos que puedan impedir la formulación de la invitación y la suscripción del contrato.
- b. Los eventos que alteren la ejecución del contrato.
- c. El equilibrio económico del contrato.



d. La eficacia del proceso de contratación, es decir, que la entidad pueda satisfacer la necesidad que lo motivó.



FUENTE: Análisis ESE Centro de Salud Giovani Cristini

G. Aspectos internacionales.

1. Acuerdos Comerciales.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente señala que *“Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de las normas anteriormente citadas.*

De otra parte, la guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación dispone que *“Al igual que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, deben realizar el análisis del sector con el fin de conocer el campo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así como dejar constancia de este en los Documentos del Proceso”.*

  
**EFRAIN ANTONIO GARCÍA JIMENEZ**  
Gerente

Proyectó: Giovanni Rangel Rodríguez  
Asesor Jurídica – Contratista